



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0082/2023
FECHA
30-03-2023
ROL S.I.I
3205-75

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente
 N° 2023/0914
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2023/0914
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$, según (GIM y fecha): VER NOTAS)
	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA - COMERCIO
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino JAVIERA CARRERA N° 045
 Lote N° 75 Manzana 3205 Localidad o Loteo TEMUCO
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el
 que fueron según consta en
 (ESTU - IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
 de fecha
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: DFL N°2 / 1959 Y SUS MOI
 LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - ART.6.1.8 OGUC PROYECCION DE SOMBRAS - ART. 2.6.4. OGUC CONJUNTO ARMONICO Plazos
 de la autorización:
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : CONDOMINIO JAVIERA CARRERA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA MEDINA WIDMER Y VIÑUELA LIMITADA		76.545.886-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PABLO VIÑUELA HOJAS			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
JAVIERA CARRERA	045		TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	PABLOVINUELA@CONSTRUCTORAJCS.CL	45 2293700	45 2293700
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CONSTITUCION DE SOCIEDAD		DE FECHA 24-05-2016	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO	9.468.177-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
LUIS SAEZ ALLENDES	13.112.806-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
JUAN CARLOS SAEZ ALBARRAN	9.892.062-5	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO MORA GONZALEZ	3-1978	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZALEZ	10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	0895	06-07-2020	12820.92

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
	0141		15-02-2023

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			12875.51	VIVIENDA / COMERCIO 2 LOCALES

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

FORMULARIOS + ANEXOS

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	JUAN CARLOS SÁEZ AL	AGUAS ARAUCANIA S.A.	013-C	05-01-2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-----		VER NOTAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	NO APLICA		-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	NO APLICA		-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	VARIOS		VER NOTAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	SERVIU	358	11-01-2023
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----		VER NOTAS	

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, habiendo revisado el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado. -
- Se otorga recepción definitiva total a OBRA NUEVA, por una superficie de 12.875,51 m2 con destino VIVIENDA - 2 LOCALES COMERCIALES, correspondiente al CONDOMINIO JAVIERA CARRERA. -
- Permisos - Resoluciones: PE-0895/2020 de fecha 06-07-2020 - PE-0141/2023 de fecha 15-02-2023. -
- La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME PARA RECEPCIÓN TOTAL MUNICIPAL PROYECTO DE ARQUITECTURA CONDOMINIO JAVIERA CARRERA TEMUCO - N°913 de fecha 14-03-2023, emitido por Karin H. Egger Ochsenius - Arquitecta Revisora Independiente Primera Categoría - Rol 09-23. -
- Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V – Capítulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado en el Permiso de Edificación N°PE-0141/2023/15-02-2023 (\$ 389.009) se encuentra cancelado según GIM N°: 7544655, de fecha: 28-03-2023. -
- Consta en expediente:
 - Copia del Plan de Emergencia ingresado al Cuerpo de Bomberos de Temuco con fecha el 02-12-2022.
 - ORD. N°1096/2020/02-12-2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco.
 - Informe Técnico N°32/22-11-2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco.
 - Certificado N° 28/2022/23-11-2022, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco.
 - ORD. N°74/26-01-2023, emitido por el Director de Tránsito (s).
 - Certificado N°358/11-01-2023, emitido por SERVIU Región de la Araucanía. (Acceso Condominio Javiera Carrera).
 - Informe N°20/2020 Estudio de Riesgo de Inundación Sector ARRI Condominio Javiera Carrera Temuco, emitido por Luis Saes Allendes - Ingeniero Civil.
 - Resolución Exenta DGA Araucanía N°751/12-09-2022.
 - Declaración del profesional Ingeniero Civil - Luis Sáez Allendes, respecto de que el proyecto construido se apega fielmente a los planos y las indicaciones proyectadas en el expediente de ingeniería, además de las normas de la L.G.U.C y la O.G.U.C.

- RES. N° 230985215/13-03-2023, emitida por SEREMI Salud Región de la Araucanía.
- RES. N° 230985247/13-03-2023, emitida por SEREMI Salud Región de la Araucanía.
- RES. N° 230985263/13-03-2023, emitida por SEREMI Salud Región de la Araucanía.
- RES. N° 230985284/13-03-2023, emitida por SEREMI Salud Región de la Araucanía.
- RES. N° 230985295/13-03-2023, emitida por SEREMI Salud Región de la Araucanía.
- RES. N° 230985308/13-03-2023, emitida por SEREMI Salud Región de la Araucanía.

- Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI).

- Certificado que acredita el registro del proyecto de edificación en el Registro de Proyectos Inmobiliarios.

- CRPI/10434384330723731/R-1 - Fecha Registro: 27/07/2020. -

- CRPI/22425384330723731/R-2 - Fecha Registro: 27/07/2020. -

- Informes favorable del proyectista de telecomunicaciones. -

- Antecedentes del proyecto de telecomunicaciones. -

- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica S.E.C.

TE1 2811819 10/03/2023

- Certificado de Declaración de Instalaciones de Gas S.E.C.

TC1 2622946 23/05/2022 TC3 2759998 19/12/2022 TC6 2764336 23/12/2022 TC6 2764369 23/12/2022 TC6 2765070 26/12/2022

TC6 2765108 26/12/2022 TC6 2764399 23/12/2022 TC6 2764835 23/12/2022

- Informes de Ensayes de Hormigón

N° Informe	Fecha	N° Informe	Fecha	N° Informe	Fecha	N° Informe	Fecha	N° Informe	Fecha
43350/1	17/02/2021	43903/1	13/04/2021	44687/1	12/07/2021	47805/1	09/01/2023	T-233/21	14/05/2021
43410/1	18/02/2021	43855/1	16/04/2021	44691/1	09/07/2021	47805/2	09/01/2023	T-241/21	24/05/2021
43451/1	08/03/2021	43920/1	29/04/2021	44754/1	26/07/2021	T-12/21	16/02/2021	T-252/21	27/05/2021
43503/1	08/03/2021	44094/1	29/04/2021	44791/1	03/08/2021	T-25/21	23/02/2021	T-266/21	02/06/2021
43493/1	08/03/2021	44140/1	10/05/2021	44833/1	11/08/2021	T-26/21	24/02/2021	T-285/21	14/06/2021
43478/1	10/03/2021	44162/1	10/05/2021	44874/1	25/03/2021	T-28/21	26/02/2021	T-295/21	16/06/2021
43601/1	10/03/2021	44195/1	10/05/2021	44995/1	08/09/2021	T-31/21	02/03/2021	T-300/21	17/06/2021
43601/2	10/03/2021	44119/1	10/05/2021	45006/1	08/09/2021	T-36/21	03/03/2021	T-406/21	24/06/2021
43757/1	10/03/2021	44264/1	10/05/2021	44953/1	15/09/2021	T-39/21	05/03/2021	T-408/21	25/06/2021
43611/1	10/03/2021	44075/1	10/05/2021	45061/1	28/09/2021	T-46/21	11/03/2021	T-410/21	29/06/2021
43733/1	10/03/2021	44109/1	10/05/2021	45022/1	28/09/2021	T-52/21	12/03/2021	T-414/21	02/07/2021
43566/1	10/03/2021	44278/1	12/05/2021	45099/1	30/09/2021	T-57-21	17/03/2021	T-421/21	09/07/2021
43672/1	10/03/2021	44287/1	18/05/2021	47049/1	19/08/2022	T-62/21	19/03/2021	T-426/21	14/07/2021
43672/2	10/03/2021	44394/1	10/05/2021	47049/2	19/08/2022	T-63/21	22/03/2021	T-433/21	20/07/2021
43544/1	17/03/2021	44430/1	04/06/2021	47049/3	19/08/2022	T-68/21	24/03/2021	T-440/21	26/07/2021
43790/1	23/03/2021	44439/1	04/06/2021	47049/4	19/08/2022	T-75/21	26/03/2021	T-444/21	30/07/2021
43810/1	25/03/2021	44449/1	10/06/2021	47035/1	29/08/2022	T-77/21	29/03/2021	T-451/21	05/08/2021
43779/1	25/03/2021	44412/1	17/06/2021	47162/1	28/09/2022	T-87/21	06/04/2021	T-468/21	16/08/2021
43911/1	29/03/2021	44500/1	17/06/2021	47162/2	28/09/2022	T-96/21	19/04/2021	T-473/21	20/08/2021
44033/1	06/04/2021	44470/1	21/06/2021	47531/1	25/11/2022	T-206/21	23/04/2021	T-477/21	25/08/2021
44012/1	06/04/2021	44268/1	23/06/2021	47531/2	25/11/2022	T-208/21	27/04/2021	T-483/21	30/08/2021
44021/1	06/04/2021	44608/1	24/06/2021	47785/1	09/01/2023	T-222/21	11/05/2021	T-837/20	19/11/2020
43981/1	06/04/2021	44661/1	01/07/2021	47785/2	09/01/2023	T-225/21	11/05/2021	T-852/20	19/01/2021

- Cuenta con Declaración Jurada emitida por Carlos Cruz Carrasco - Rut: 9.468.177-4, Karin Egger Ochsenius - Rut: 12.872.121-5, PABLO VIÑUELA HOJAS - Rut: [REDACTED] PATRICIO MEDINA MORALES - Rut: 6.819.654-K, JUAN CARLOS SAEZ ALBARRAN - Rut: 9.892.062-5, que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

- Cuenta con Declaración Jurada emitida por Carlos Cruz Carrasco - Rut: 9.468.177-4, Karin Egger Ochsenius - Rut: 12.872.121-5, PABLO VIÑUELA HOJAS - Rut: [REDACTED] PATRICIO MEDINA MORALES - Rut: 6.819.654-K, JUAN CARLOS SAEZ ALBARRAN - Rut: 9.892.062-5, que certifica que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -

- El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U.y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C. -

- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

- Carpeta de Construcción N°922/2020 - 152/2023. -



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

RAC